

(R. C. de la C. 636)

16<sup>ta</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA 2<sup>da</sup> SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 238  
Aprobada en 20 de Dic. de 2009

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres dólares con noventa y tres centavos (574,953.93), provenientes de los Incisos b, c, y d del Apartado A de la Resolución Conjunta Núm. 149 de 11 de agosto de 2009, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta ; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres dólares con noventa y tres centavos (574,953.93), provenientes de los Incisos b, c, y d del Apartado A de la Resolución Conjunta Núm. 149 de 11 de agosto de 2009 para que sean utilizados según se detalla:

1. Departamento de Recreación y Deportes

- A. Para la Construcción y Rehabilitación de las facilidades Recreativas y Deportivas de las Secciones II, III y IV de la Urb. Río Grande Estates, en el Municipio de Río Grande.

\$574,953.93

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de enero de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios